

Ministerio de Vivienda alerta sobre estafadores que pretenden usar programas de vivienda para engañar a las familias

Las postulaciones a los programas de vivienda del Gobierno son gratuitas y no necesitan intermediarios, ni se requiere realizar ningún pago para acceder a los mismos.

Compartir:



Acceder a los programas de vivienda del Gobierno no tienen ningún costo, ni se requieren personas como intermediarios. Foto: archivo prensa (MVCT)

Nacional

04 Jul-2023

- En el caso de Cambia Mi Casa, el trámite se realiza a través de las organizaciones comunitarias encargadas de la ejecución de los mejoramientos de vivienda, y de las entidades territoriales.

Desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio advertimos a las familias interesadas en ser beneficiarias de los programas de vivienda del Gobierno, para que no se dejen engañar por personas inescrupulosas que están intentando estafar a las personas solicitándoles dinero a cambio de inscribirlas a los programas.

Ante estos casos de intento de estafa que se han registrado en diferentes regiones del país, la ministra de Vivienda, Catalina Velasco Campuzano, reiteró que “las familias no tienen que pagar ninguna suma de dinero para acceder a los programas de vivienda que ofrece el Gobierno Nacional, tampoco deben hacerlo para diligenciar la encuesta del Sisbén”.

También dijo que “Los programas de la política de vivienda social de este Gobierno: Cambia Mi Casa, Mi Casa Ya y Mi Casa en el Campo, no requieren ningún tipo de intermediarios ni pagos para acceder a ellos, si las familias están interesadas en conocer los requisitos, deben ingresar al sitio web: minvivienda.gov.co, ahí están explicados los procedimientos”.

Además la ministra agregó que “estamos en un momento próximo a la época electoral y existen estafadores que pretenden usar estos programas para dinamizar las campañas políticas abusando de las familias, por favor no se dejen engañar”.

Adicional a esto es importante aclarar que el programa está en proceso de registro de oferentes y manifestaciones de interés, pero no se han otorgado cupos por parte del Ministerio”, manifestó la ministra.

Se recuerda a los interesados cómo es el proceso y cuáles son los requisitos que deben tener en cuenta las familias al momento de acceder a los programas de vivienda del Gobierno Nacional:

Cambia Mi Casa

- Con el programa de mejoramientos de vivienda Cambia Mi Casa, el Gobierno del Cambio busca la descentralización de la operación y de las formas de financiación, con un rol protagónico de las organizaciones sociales y comunitarias; también una mejor cobertura territorial para desarrollar mejoramientos tanto a nivel urbano como rural, y llegar a las familias que más lo necesitan. La meta del Gobierno para el cuatrienio es realizar 400.000 mejoramientos de vivienda.
- El programa utilizará el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV), como instrumento para la verificación de las condiciones de vulnerabilidad en todas las modalidades. A través de la base de datos del Sisbén es posible evaluar las condiciones socioeconómicas de los hogares teniendo en cuenta que los beneficiarios de Cambia Mi Casa deben tener un puntaje Sisbén igual o inferior a C18.
- Los hogares podrán recibir un beneficio para el mejoramiento de su vivienda de hasta 22 salarios mínimos legales vigentes (SMMLV), dependiendo de la ubicación (rural o urbana) y

del tipo de intervención que se realice (locativa, estructural y/o modular). Este subsidio puede ser complementario con los aportes del orden municipal y/o departamental.

- Las convocatorias para los hogares interesados en aplicar a este subsidio, podrán hacerlo sin costo a través de las entidades territoriales y de las organizaciones comunitarias.

Mi Casa Ya

- Seleccionar la vivienda tipo VIS o VIP de su preferencia.
- Acudir al establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria de preferencia del hogar, para iniciar el proceso de compra de vivienda.
- Estas entidades hacen una primera validación de requisitos a través de la plataforma que opera el programa, en la que se determina si se cumple con el requisito de Sisbén IV, no ser propietario de vivienda y no haber recibido subsidio de vivienda o cobertura anteriormente.
- En caso de cumplir con estos requisitos, se gestiona el crédito hipotecario o leasing habitacional con el establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria.
- Estas entidades realizan el cargue de la documentación requerida en la plataforma del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- El Ministerio realiza la priorización y asignación del subsidio, de acuerdo con los criterios de focalización del programa Mi Casa Ya.